**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN) SEGÚN APLIQUE.**

| | |
|---|---|
| Nombre del Contratista: AFRA YUBELY PILLIMUE CASSO | VALOR TOTAL:($10.800.000) M/CTE. |
| Cedula: 1.015.417.222 de Bogotá D.C | |
| Contrato N° 148 | |
| Certificado de Disponibilidad N°.2026000687 | Periodo actual: 20/08/2026 al 19/09/2026 |
| Registro Presupuestal N°.2026001042 | |
| Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante cuatro (04) mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE. | Periodo de Ejecución: 20/08/2026 al 19/12/2026 |
| Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA. | |
| FECHA DEL ACTA DE INICIO: 20 DE AGOSTO DE 2026 | |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2026 | |
| Registro Banco de Proyectos: Si aplica: 202500000036859 SERVICIO DE APOYO A SECTOR CULTURA EN PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA | |
| 1. RESUMEN | |
| 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios | |
| **Obligaciones generales:** | |

**1.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.

**2.** Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.

**3.** Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

**4.** Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato. 5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**6.** Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.

**7.** Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.

**8.** Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.

**9.** Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio

o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.

**10.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

**11**. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.

**12.** Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato

**13.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.

**14.** Presentar con la primera cuenta el certificado de curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

**15.** Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación a la ARL y Hoja de vida del oferente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, actualizada.

**Obligaciones Especificas:**

**Obligación No. 1. Apoyar el diseño y ejecución de actividades culturales y recreativas que promuevan los valores, la sana convivencia y la transformación social de la población del municipio de Íquira, en sus diferentes grupos poblacionales.**

**Actividades Realizadas**:

- Durante el presente mes el contratista brindo poyo en el diseño, planeación y ejecución de diversas actividades culturales y recreativas orientadas a fortalecer los valores, la sana convivencia y la transformación social en el municipio de Íquira.
  Asimismo, Se apoyó la realización de la convocatoria dirigida a emprendimientos juveniles del municipio de Íquira, contribuyendo a la promoción de iniciativas de los jóvenes, el fortalecimiento de sus capacidades y la generación de espacios de participación que favorecen la sana convivencia y la transformación social.

**Obligación No 2. : Brindar apoyo en la organización, coordinación y dirección de las convocatorias para la promoción e inscripción en los diferentes programas de formación cultural y recreativa, así como en los eventos ofrecidos por la Administración Municipal, dirigidos a niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.**

**Actividades Realizadas:**

- La contratista en cumplimiento de esta obligación, elaboro y diligencio los formatos de inscripción correspondientes a la convocatoria de Emprendimientos Juveniles del municipio de Íquira, contribuyendo a la organización y consolidación de la información de los jóvenes participantes

**Obligación No 3. Brindar apoyo y acompañamiento a las instituciones educativas en la adopción de proyectos y programas de promoción y práctica artística escolar, educación física extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre.**

- la contratista participa activamente en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la estrategia **"Mes por la Paz"** en el municipio de Íquira, articulando acciones con las instituciones educativas del municipio. Estas actividades buscan promover espacios de participación, integración y convivencia, mediante el desarrollo de iniciativas artísticas, culturales, deportivas y de aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fortaleciendo el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y la administración municipal

**Actividades Realizadas:**

**Obligación No 4. Fomentar la participación comunitaria en las actividades culturales del municipio mediante la difusión y divulgación de las mismas a través de medios de comunicación alternativos y masivos**

**Actividades Realizadas:**

- la contratista ha realizado acciones de difusión y divulgación de las diferentes actividades culturales, deportivas y comunitarias programadas en el municipio de Íquira, utilizando medios de comunicación alternativos y masivos con el propósito de promover la participación de la comunidad.
  Durante el periodo se ha apoyado la divulgación de la Convocatoria emprendimientos Juvenil, así como de las Terceras Olimpiadas Deportivas y

Juegos Tradicionales, actividades que se llevarán a cabo durante el mes de octubre en el Centro Poblado de Rio negro del municipio de Íquira, incentivando la participación de niños, jóvenes y comunidad en general.

De igual manera, se participó y realizó acompañamiento en las fiestas patronales comunitarias del Centro Poblado de rio negro, contribuyendo a la difusión y promoción de estas actividades como espacios de integración, participación y fortalecimiento de las tradiciones culturales de la comunidad

**Obligación No 5. Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual.**

**Activades realizadas**:

- la contratista ha estado atenta a las peticiones, quejas y reclamos recibidos en la Oficina de Cultura, apoyando de manera oportuna en la proyección y elaboración de las respuestas correspondientes, de acuerdo con los requerimientos asignados y relacionados con el objeto contractual.

**Obligación No 6. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.**

**Activades realizadas**:

- la contratista participó en una reunión de articulación y coordinación con el enlace de Juventudes y la politóloga que se encuentra apoyando las actividades programadas en el marco del Mes por la Paz, con el propósito de revisar, coordinar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al **primer pago** por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto al 19 de septiembre del 2026

## 2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

| RELACIÓN DE PAGOS | PERIODO | VALOR | ACUMULADO EJECUTADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta cobro No.001<br>**23/09/2026** | 20/08/2026 AL 19/09/2026 | $ 2.700.000 | $ 2.700.000 | $8.100.000 |
| **Valor Contrato Inicial** | **Valor Adicional** | **Valor Total Contratado** | **Valor Ejecutado** | **Valor por Ejecutar** |
| $10.800.000 | $0.00 | $10.800.000 | $ 2.700.000 | $8.100.000 |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes, según planilla Aportes mes de agosto No**. 9511066517** de 2026 especificados así por cada planilla:

| APORTE | PERIODO DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|
| Salud | **08/2026** | $96,000 |
| Pensión | **08/2026** | $122,800 |
| Riesgos laborales | **08/2026** | $4,100 |
| | TOTAL | **$222,900** |

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión No. 148 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 20/08/2026 AL 19/09/2026 por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| N° C.D. P | N° REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 2026000687 | 2026001042 | 120409 | $2.700.000 |

| |
|---|
| Valor a Pagar. DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE |
| La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pagó correspondiente al periodo mencionado. |
| Informe presentado en IQUIRA – HUILA, el 23 de septiembre del 2026. |
| JUAN CAMILO BRAND LIEVANO<br>Supervisor |